



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas autorizados en la Administración Central y entidades descentralizadas, indicando resolución de creación, monto, plazo de vigencia, responsable, forma de rendición y reglamentación a la que se encuentran sujetos, de acuerdo a lo establecido por Ley provincial 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02;
2. detalle de anticipos con cargo a rendir, entregados a funcionarios y/o dependencias del Estado provincial, indicando motivo que justifique su autorización, monto, responsable, autoridad otorgante, plazo de rendición y, en caso de haberse producido, detalle de la misma;
3. norma o disposición que autoriza el otorgamiento de anticipos con cargo a rendir, fuera de los autorizados a través de los Fondos Permanentes;
4. reglamentación a la que se encuentran sujetos los anticipos con cargo a rendir, en cuanto a límites, plazos, rendiciones y niveles de autorización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 034

/05.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Legislador Daniel LÖFFLER
Vicepresidente 2º
AJC de la Presidencia
Poder Legislativo